

REGISTRO DE “VIAJERO – EXPORTADOR” Y PAGO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA - CIS

Nuevo módulo para elaboración de certificados sanitarios para mascotas

Los usuarios (viajeros – exportadores) podrán realizar junto con su médico veterinario / médico veterinario zootecnista de confianza las solicitudes de inspección para la emisión de los certificados de inspección sanitaria (CIS) para los perros y gatos que salen de Colombia con destino a otros países, a través del aplicativo del sistema SISAP (sistema de información sanitaria para importación y exportación de productos agrícolas y pecuarias del ICA).

Con este desarrollo, se busca facilitar la emisión de los CIS en las oficinas habilitadas por el ICA para este fin (aeropuertos internacionales, pasos de frontera y puertos marítimos), este proceso permitirá reducir los tiempos de atención de los usuarios en más de un 50% para la entrega del certificado sanitario requerido para el abordaje o para el paso con mascotas por los puntos fronterizos.

Para este proceso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Registro de “Viajero – Exportador”

Los usuarios que actúen directamente como “viajeros – exportadores” con sus animales de compañía deben registrarse ante el ICA a través del sistema informático (SISAP) dispuesto para este fin.

Así al momento de acudir con su médico veterinario de confianza para iniciar el proceso de certificación sanitaria y presentación de la solicitud de Inspección Sanitaria (Pre CIS) ante el ICA, ya él podrá encontrar sus datos como viajero dentro del sistema para así presentar debidamente la solicitud y radicar los documentos requeridos por el ICA.

Para el registro debe ingresar [aquí](#), realizar el registro a través del total diligenciamiento del formulario presente en el SISAP y al finalizar hacer clic en el botón “Guardar”.
(https://afrodita.ica.gov.co/ADM_IMPORTADOR_EXPORTADOR/AddADM_IMPORTADOR_EXPOR_TADOR_PUB.aspx)

NUEVO IMPORTADOR / EXPORTADOR MASCOTAS (PERROS, GATOS Y CONEJOS)

Tipo Identificación *	** Seleccione por favor ** ▾
No. Identificación *	<input type="text"/>
Nombre *	<input type="text"/>
Apellido *	<input type="text"/>
Departamento en Colombia *	** Seleccione por favor ** ▾
Ciudad en Colombia *	** Seleccione por favor ** ▾
Dirección *	<input type="text"/>
Teléfono *	<input type="text"/>
Email *	<input type="text"/>

! NO se puede mezclar especies (perros y gatos).
Si la o las mascotas son transportadas por un tercero,
el registro y la solicitud debe hacerse con la información
de esté y no la del propietario de la mascota.

2. Elaboración de la Solicitud de Inspección Sanitaria (Pre – CIS)

El “viajero – exportador” a través de su médico veterinario de confianza, deberá realizar el debido proceso de inspección y valoración clínica con el fin de constatar que se encuentra en adecuadas condiciones de salud y cumple los requisitos sanitarios exigidos para la salida de Colombia y el ingreso al país de destino.

Para mayor información sobre el proceso de salida puede consultar el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitos-para-importar-mascotas/salida-de-perros-y-gatos-desde-colombia>

El médico veterinario elaborará las certificaciones sanitarias requeridas las cuales serán entregadas en físico y original al “viajero – exportador”; y presentará ante el ICA, a través de su perfil en el SISAP, la solicitud de inspección sanitaria, la cual debe contener la información del viajero, el animal de compañía, lugar de destino, las observaciones requeridas y adjuntar como soporte documental del proceso:

- Certificado Sanitario (de Salud)
- Certificado de vacunación vigente
- Anexos en caso de requerirse, por ejemplo:
 - ✓ Anexo 4 para la Unión Europea
 - ✓ Certificado de Títulos de Anticuerpos contra Rabia
 - ✓ Formato “International Veterinary Certificate for Export of Dogs and Cats From Colombia to Brazil”
 - ✓ Certificaciones adicionales antirrábicas en inglés
 - ✓ Otros

Una vez elaborada la solicitud de inspección esta deber ser prevalidada por el por el médico veterinario y el “viajero – exportador” antes de ser guardada con el fin de constatar que se encuentra conforme a lo requerido, posteriormente se guarda y el sistema la remite de manera formal.

Las solicitudes presentadas ante el ICA tienen una vigencia de máximo 5 días, si una vez pasado este tiempo no se ha efectuado el proceso ante el ICA y no se ha realizado el viaje el “viajero – exportador” deberá volver a realizar el proceso correspondiente con el médico veterinario registrado.

Nota:

- El médico veterinario debe estar previamente registrado ante el ICA para el desarrollo de procesos de certificación sanitaria de animales de compañía. En el siguiente link donde podrá encontrar el listado de médicos veterinarios registrados ante el ICA: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitos-para-importar-mascotas.aspx>

INGRESO Y SALIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA - MASCOTAS (PERROS Y GATOS)



A continuación, los usuarios interesados en ingresar o salir de Colombia con mascotas (perros y gatos) encontrarán información sobre el desarrollo del trámite de interés, y la expedición del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) emitido por el ICA.

- [MOVILIZACIÓN A NIVEL NACIONAL DE PERROS Y GATOS](#)
- [INGRESO DE PERROS Y GATOS A COLOMBIA](#)
- [SALIDA DE PERROS Y GATOS DESDE COLOMBIA](#)
- [TRANSITO DE MASCOTAS](#)
- [REQUISITOS EXIGIDOS PARA VIAJAR CON PERROS DESDE COLOMBIA HACIA ESTADOS UNIDOS](#)
- [GUIA GUIA DE REGISTRO DE MV – MVZ / CLÍNICAS VETERINARIAS Y ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE CIS](#)
- **[CONSULTE AQUÍ LOS MV-MVZ INSCRITOS ANTE EL ICA](#)**
- [PUNTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN](#)
- [NOTICIAS DE INTERES](#)

REGISTRO DE MV-MVZ Y CLÍNICAS VETERINARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE CIS



Registrarse

SR. VIAJERO REALICE AQUÍ SU PROCESO DE REGISTRO EN SISAP, PARA EL PROCESO DE SALIDA DE SU MASCOTA



Registrarse

3. Pago del Certificado de Inspección Sanitaria – CIS

3.1. Elaboración de la Solicitud por parte del Médico Veterinario

Una vez realizado el proceso de inspección, validación de las condiciones de salud del canino / felino y elaboración de los diferentes certificados sanitarios, el médico veterinario con quien esté realizando el proceso correspondiente presentará ante el ICA la solicitud de Pre CIS y adjuntará en formato PDF los diferentes certificados sanitarios elaborados (usted como viajero debe tener el original impreso de dichos certificados). Una vez el médico veterinario genere la solicitud, la previsualice y la verifique con el viajero, debe darle guardar.

Nota: Las solicitudes se deben generar SIN marcar la opción de “Servicio Especial”.

3.2. Notificación por correo electrónico

Al guardarla el sistema genera una notificación que llegará al correo electrónico que el viajero – exportador indicó al momento de hacer el registro en el SISAP indicando que le ha sido creada una solicitud de exportación de mascotas, en esta se adjuntará el borrador del pre-CIS (el cual contendrá la información registrada en la solicitud), su número de solicitud correspondiente y el enlace para pago.

SISPAP <notifica@ica.gov.co> para mí

Buen día señor(a):

Expor Mascotas

Le ha sido generado el pre-CIS numero 151947 en la aplicación SISPAP, podrá realizar el pago a través del siguiente enlace:

[URL: Realice su pago aquí](#)

Este mensaje ha sido generado automáticamente por SISPAP.

Cordial Saludo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal: Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

PRE-CIS_151947.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA SOLICITUD PARA INSPECCIÓN ZOOSANITARIA DE EXPORTACIÓN					
LUGAR: Bogotá D.C. - Aeropuerto El dorado		FECHA PRESENTACIÓN: 23/03/2022		No: 151947	
NOMBRE EXPORTADOR	Expor Mascotas			CC o NIT:	1013482734
DIRECCIÓN:	CALLE 33 C 15 72 INT. 171				
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO:	8910444		
CORREO ELECTRÓNICO:	taiana.lizarazo@euphoria-net.com				
NOMBRE IMPORTADOR:	Rosa Flores				
DIRECCIÓN:	Dirección Abis				
PAÍS DESTINO:	ANDORRA				
PRODUCTOS					
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EMPAQUE	PRESENTACIÓN	VALOR
PERROS COMPAÑÍA (EXPORTACIÓN)	1	UNIDADES/ UNITS	GUACALES	CAFE / MC-412341	0
TRANSPORTE Y UBICACIÓN DE LA MERCANCIA			CERTIFICACIONES ZOOSANITARIAS		
MEDIO	AÉREO		CERTIFICADO ZOOSANITARIO DEL PAÍS DE ORIGEN No.	NO APLICA	
EMPRESA TRANSPORTADORA			PAÍS DESTINO:	ANDORRA	
FECHA SALIDA:					
Nombre del Solicitante			Firma del Solicitante		
PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE					
FUNCIONARIO(S)	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA (HH/dd/MM/aaaa)	FIRMA		
REVISIÓN DOCUMENTAL					
OBSERVACIONES A LA RADICACIÓN					
AUTORIZA INSPECCIÓN					
INSPECTOR AUTORIZADO					
TOMA DE MUESTRAS					
TOMA MUESTRAS	SI	NO	CANTIDAD MUESTRAS		
NOMBRE LABORATORIO					
INSPECCIÓN					
HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	INSPECCIÓN CONJUNTA	NO	SI	¿QUIÉN?
OBSERVACIONES A LA INSPECCIÓN					
RESULTADO INSPECCIÓN	APROBADO :	SI	NO		
Representante Exportador			Inspector ICA		

3.3. Pago en línea del pre-CIS por parte del viajero - exportador

Una vez recibida la notificación al correo electrónico del viajero – exportador, se deberá hacer clic en el enlace recibido para realizar el proceso de pago en línea.



El sistema habilitará la página que le permitirá realizar el pago del pre-CIS que le ha sido creado por el veterinario. Se podrá acceder por celular, Tablet o computador.

Para realizar el pago en línea del pre-CIS debe registrar la siguiente información:

1. **Tipo de identificación:** Campo para seleccionar el tipo de identificación del exportador.
2. **Número de identificación:** Campo para registrar el número de identificación del exportador.

Una vez registre esta información, el sistema cargará el nombre del exportador asociado al número de identificación registrado.

Registrar el número de pre-CIS generado por el sistema al momento que se guardó la solicitud por parte del médico veterinario y que se encuentra indicado en el correo de notificación. Una vez registré el número del pre-CIS podrá dar clic al botón “Consultar”

Nota: Los campos marcados con asterisco son de registro obligatorio.

El sistema verificará en SISPAPE la existencia del pre-CIS registrado, al encontrarlo se mostrará en la sección “Pago pendiente pre-CIS” el ID, nombre del exportador, valor pendiente por pagar, y el botón para pago.



Instituto Colombiano Agropecuario


El progreso es de todos
Mincomercio



Consulta tu Pago

Tipo Identificación *
 CEDULA DE CIUDADANIA

No de Identificación *
 1013482734

Nombre del exportador
 Expor Mascotas

No de Pre-CIS *
 151947

Consultar

Pago Pendiente Pre-CIS

Id Pre-CIS	Exportador	Valor	Enlace Pago
151947	Expor Mascotas	54020	

Para realizar el pago del pre-CIS de clic en el botón “PSE”. El sistema mostrará la información asociada al pago del pre-CIS. Para continuar el proceso de pago hacer clic en el botón “Pagar en línea”.



Instituto Colombiano Agropecuario



PAGO EN LINEA

Para realizar el pago en línea de nuestros servicios por favor hacer clic en el botón **Pagos Entidades PSE**, luego usted deberá seleccionar la Entidad Financiera para realizar el pago.

Aplicación SISPAPE_VET

Total a pagar \$54.020,00

Descripción del pago Certificado de inspección importaciones - exportaciones: Perros, gatos y otros

 Pagar en línea

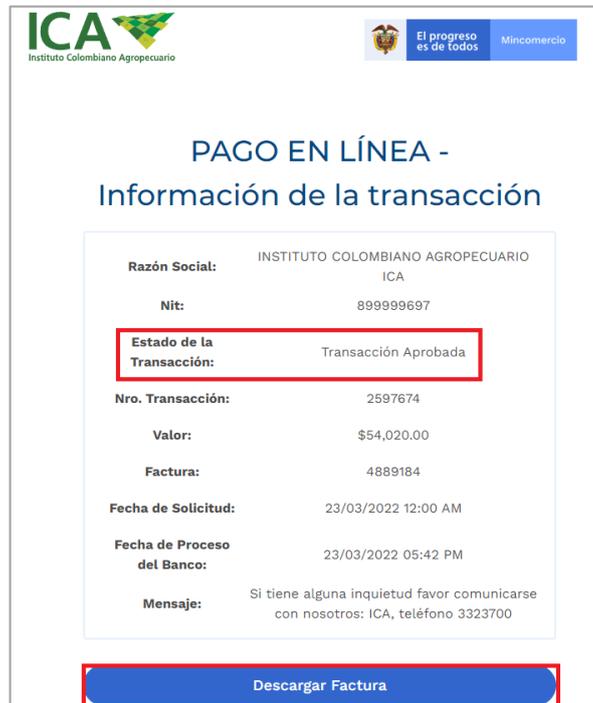
Cancelar

Hacer clic en el botón “Aceptar” para continuar.

Usted va a Realizar el Pago. Esta seguro de continuar?

Aceptar Cancelar

Una vez finalice el proceso de pago, el sistema mostrará el estado de la transacción; de haber sido aprobada la transacción, se le permitirá al exportador descargar la factura asociada al pago, para lo cual de clic en el botón “Descargar Factura”



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El progreso es de todos Mincomercio

PAGO EN LÍNEA - Información de la transacción

Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ICA

Nit: 899999697

Estado de la Transacción: Transacción Aprobada

Nro. Transacción: 2597674

Valor: \$54,020.00

Factura: 4889184

Fecha de Solicitud: 23/03/2022 12:00 AM

Fecha de Proceso del Banco: 23/03/2022 05:42 PM

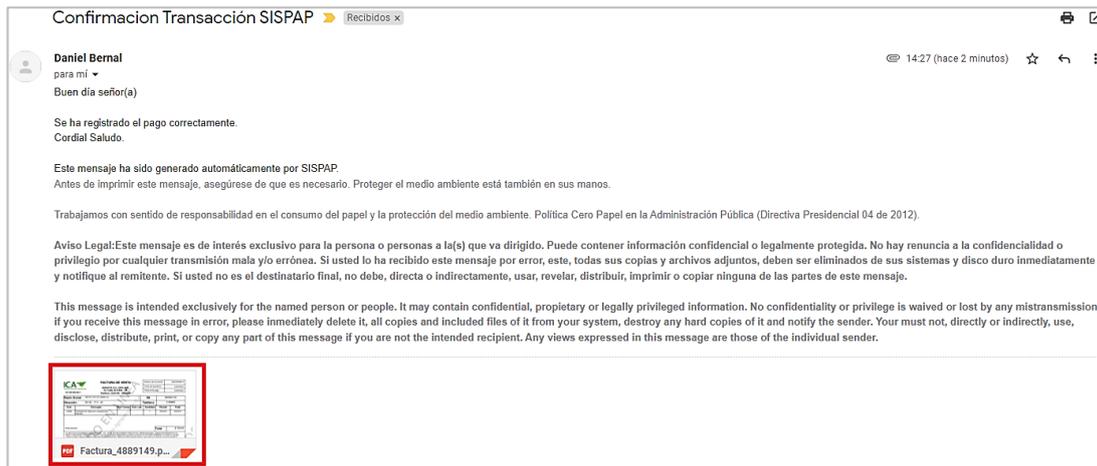
Mensaje: Si tiene alguna inquietud favor comunicarse con nosotros: ICA, teléfono 3323700

Descargar Factura

La factura impresa contará con la información asociada al pago del pre-CIS

ICA Instituto Colombiano Agropecuario NIT.899.999.069-7		FACTURA DE VENTA BOGOTÁ D.C.-OFIC.NAL Av Calle 26 # 85b - 09 Teléfono 3323700 - 2884800		Número de documento	02022000634			
Razón Social				Expor Mascotas	Nit	1013482734		
Dirección				CALLE 33 C 15 72 INT. 171	Teléfono	8910444		
Cod.	Concepto	Pro. Comer	Cod. Lab.	Cantidad	Parcial	Total		
03039	Certificado de inspección importaciones - exportac...			1	\$54,020	\$54,020		
Observaciones:					Total	\$ 54,020		
<small>EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA - ES UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, AGENTE RETENEDOR DE IVA, RENTA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y AVISOS. Para todos los efectos legales este documento se asienta a la FACTURA CAMBIARIA. Se cobrará un recargo (interés moratorio máximo permitido por la Superintendencia Bancaria y vigente a la fecha de pago) sobre el valor total que se adeude, el cual se causará a partir de los 30 días siguientes a la fecha de su expedición.</small>								
CLIENTE								
ICA INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO NIT.899.999.069-7								
Documento No.	NIT	FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR					
02022000634	1013482734	23/03/2022	BOGOTÁ D.C.-OFIC.NAL					
Expor Mascotas		BOGOTÁ D.C.-OFIC.NAL	BANCO	CHEQUE	VALOR			
SERVICIO: Certificado de inspección importaciones - exportac								
			OTROS MEDIOS: No. Transac.					
			EFECTIVO					
Observaciones:			TOTAL A PAGAR		\$54,020			

Adicionalmente, si el proceso de pago en línea fue exitoso, se le enviará al exportador por correo la factura del pago del pre-CIS



4. Presentación en el Punto de Salida Internacional

Una vez realizado el proceso anterior el “viajero – exportador” debe presentarse en las instalaciones del ICA ubicada en el Puerto, Aeropuerto o Paso de Frontera a través del cual realizará su viaje hacia el exterior.

Para consultar los puntos y horarios de atención de las oficinas ICA, revisar el siguiente link:
<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/otros-procedimientos/requisitos-para-importar-mascotas/puntos-y-horarios-de-atencion>

Para esto debe presentarse con el animal de compañía, el cual será debidamente valorado y revisado por el funcionario ICA constatando las condiciones actuales de su estado de salud. Durante este proceso deberá presentar en físico la siguiente documentación:

- Pre CIS: el cuál fue recibido a través de correo electrónico una vez el médico veterinario registro la solicitud de inspección ante el ICA.
- Factura de pago: la cuál fue recibida a través de correo electrónico una vez realizó el pago correspondiente de la solicitud de inspección.
- Certificaciones originales emitidas por el médico veterinario: certificado de salud y certificado de vacunación.
- Documentos Anexos originales emitidos por el médico veterinario: según sean requeridos por el país de destino como se citaron en el numeral 2.